

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha: 29/06/2022
		Código: A-GJU-FO01
		Versión: 04
ASesoría JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA	Página: 1 de 5	

FECHA (DD/MM/AAAA):	13/03/2023
DEPENDENCIA QUE REQUIERE:	Subdirección Técnica
DIRIGIDO A:	DIRECCIÓN GENERAL
NECESIDAD A SATISFACER	El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)" El artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...en el marco de este precepto constitucional, el estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general. El artículo Primero del Acuerdo del Concejo Municipal No. 030 de 2002, por el cual se crea el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, el cual en adelante se denomina IMEBU, dispone que es un establecimiento público del orden Municipal y como tal tendrá autonomía administrativa, personería jurídica, presupuesto propio, patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga. Que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, según el artículo 4 del Acuerdo del Concejo Municipal No. 030 de 2002, tiene como objeto el impulso de la Política Municipal de Empleo y Fomento de Empresa en el Municipio de Bucaramanga. El artículo Vigésimo Primero del Acuerdo 030 de 2002, Calidad y Funciones del Gerente señaló: "El Gerente General será el representante legal de la entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones (...) y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad (...)".

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha: 29/06/2022
		Código: A-GJU-FO01
		Versión: 04
ASESORÍA JURÍDICA 102		Página: 2 de 5
GESTIÓN JURÍDICA		

En el Plan de Desarrollo 2020-2023, Línea estratégica 3. Bucaramanga productiva y competitiva, empresas innovadoras, responsables y conscientes, en gran parte a cargo del IMEBU, se plantea promover la reactivación económica de la ciudad, mediante el impulso de políticas que fomenten el empleo, incentiven el consumo, aumenten la productividad y la competitividad empresarial y potencien las capacidades para competir en el entorno local, nacional e internacional, a través de programas que articulen e impulsen la educación, la tecnología, la innovación, la infraestructura, la investigación y el capital humano, que permitan la inclusión económica y social. Asimismo, plantea que se estudiarán distintas acciones que podrían ser útiles para aumentar la productividad de sectores clave en la ciudad, entre las cuales podrían encontrarse la flexibilización de las jornadas laborales, el aumento de las horas en las que los establecimientos públicos presten sus servicios, entre otras. Esto podría apuntar a la creación de una Bucaramanga 24/7.

Durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 el IMEBU en alianza con actores estratégicos de gran reconocimiento en la región se diseñó e implementó el Centro de Desarrollo Empresarial y de Empleabilidad CDE, constituyendo una estrategia única en el Municipio, que demostró ser un modelo exitoso para el contexto de la ciudad, logrando atender a más de 7.000 personas en sus diferentes rutas de atención: Emprendimiento, fortalecimiento Empresarial y Empleabilidad

En el marco del Plan Integral Zonal -PIZ, proyecto estratégico de la alcaldía de Bucaramanga que busca desarrollar políticas públicas en pro del desarrollo económico y social y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona, dentro del eje estratégico 4. "Crear capacidades y oportunidades para la empleabilidad de calidad en la población de ciudad norte" la Alcaldía de Bucaramanga y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento empresarial de Bucaramanga, desarrollaron actividades con el propósito de incentivar la generación de un mayor nivel agregado, la productividad y la competitividad de las unidades productivas que generan empleo en la zona.

Los CDE (Centro de Desarrollo Empresarial) se han convertido en una oportunidad de progreso para Bucaramanga, en donde se cuenta con espacios dotados con equipos técnicos y humanos, en los cuales se brindan asesorías técnicas especializadas en temas empresariales, de emprendimiento y empleabilidad, servicio que proporciona a la población atendida, herramientas para mejorar la productividad y competitividad de sus empresas, impactando directamente en la generación de ingresos.

Para apoyar las diferentes políticas de desarrollo nacionales y locales, es necesario dar respuesta con el ajuste de un sistema productivo más eficiente, inclusivo y dinámico, siendo necesario el involucramiento de las instituciones públicas y privadas que velen por el mejoramiento y el acceso a oportunidades, no sólo en pro del emprendimiento, sino también del mejoramiento de las capacidades, destrezas e idoneidad de la fuerza

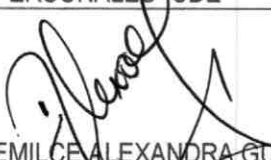
IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha: 29/06/2022
		Código: A-GJU-FO01
		Versión: 04
ASESORÍA JURÍDICA 102		Página: 3 de 5
GESTIÓN JURÍDICA		

	laboral existente que conlleve finalmente al bienestar y mejor calidad de vida de la población. Una vez sustentado lo anterior, se requiere de una (1) persona natural o jurídica Profesional en Economía, Mercadeo, Administración o afines, con experiencia mínima de un (1) año relacionada con generación de reportes, capacitación y/o asesorías a empresarios y/o actividades comerciales y/o estudios de competencias y/o preparación de informes.
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR A LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES, EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS QUE PERMITAN GENERAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN A LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS NUEVOS Y EXISTENTES, CON EL FIN DE PROMOVER E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, A TRAVES DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL-KENNEDY.
ALCANCE:	Los CDE tienen como objetivo promover el emprendimiento, apoyar el crecimiento y fortalecimiento del tejido empresarial existente y mejorar los niveles de ingresos de su población con empleos de calidad. Buscan a través del equipo técnico, implementar la estrategia de Formalización Empresarial y del Empleo, trabajando directamente en las comunas y/o corregimientos, generando un mayor impulso a las iniciativas orientadas desde los barrios y veredas de Bucaramanga, mediante el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos (a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo) y la generación de oportunidades, con el fin de disminuir el porcentaje de informalidad en las actividades comerciales de Bucaramanga, llevándolos a la formalidad empresarial y mejorando las condiciones para gozar de un empleo formal, orientados igualmente a la empleabilidad formal. Los emprendedores, las micro, pequeñas y medianas empresas deberán presentar la información y documentación pertinente para acceder a los servicios prestados por el Centro de Desarrollo Empresarial y de Empleabilidad (CDE), se realizará un diagnóstico que permita establecer plan de trabajo y las acciones a desarrollar para el fortalecimiento de la productividad y competitividad empresarial. Teniendo en cuenta lo descrito, la Subdirección Técnica considera conveniente y oportuno contratar el personal idóneo de manera temporal para el adecuado cumplimiento de los fines del estado y especialmente los fines para los cuales fue creado el IMEBU y los Centros de Desarrollo Empresarial - CDE, resaltando que no se cuenta con el recurso humano suficiente, profesional y/o especializado para el logro de los objetivos misionales, contribuyendo igualmente al desarrollo empresarial y de

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha:	29/06/2022
		Código:	A-GJU-FO01
		Versión:	04
ASESORÍA JURÍDICA 102		Página:	4 de 5
GESTIÓN JURÍDICA			

	empleabilidad, para el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Bucaramanga, siendo la entidad de ésta forma referente a nivel nacional.
TIPO O MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratación Directa Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista cumpla el perfil señalado en el análisis realizado en este estudio.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Brindar apoyo a la Subdirección Técnica para la atención, asesoría y/o capacitación a los micro, pequeños y medianas empresas y/o emprendedores de la ciudad de Bucaramanga, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de trabajo, de conformidad al modelo SBDC aprobado para la operación de los Centros de Desarrollo Empresarial y de Empleabilidad – CDE. 2. Brindar apoyo técnico y acompañamiento a los micro, pequeños y medianas empresas y/o emprendedores de la ciudad de Bucaramanga, en la implementación de sus planes de mejoramiento, que permitan optimizar su productividad y competitividad, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de trabajo. 3. Brindar apoyo profesional y técnico en los procesos de capacitación y direccionamiento a los micro, pequeños y medianas empresas y/o emprendedores de Bucaramanga que requieran una asesoría especializada en la gestión de proyectos, acciones y/o estrategias que coadyuven a la reactivación y fortalecimiento de sus negocios con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de trabajo. 4. Contribuir en la promoción y/o divulgación de los servicios del Centro De Desarrollo Empresarial – Kennedy. 5. Coadyuvar profesionalmente en la organización de capacitaciones, ferias, ruedas de negocios, presenciales y/o virtuales del CDE 6. Apoyar profesionalmente la generación y presentación de informes que se requieran por parte del CDE.

 IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha: 29/06/2022
		Código: A-GJU-FO01
		Versión: 04
ASESORIA JURÍDICA 102		Página: 5 de 5
GESTIÓN JURÍDICA		

	7. Brindar apoyo técnico a la Subdirección Técnica durante las capacitaciones para asesores relacionadas con el desarrollo profesional que programa el director y el coordinador del CDE. 8. Contribuir con los lineamientos establecidos por el Coordinador de los Centros de Desarrollo Empresarial para el cumplimiento de las metas empresariales establecidas. 9. Apoyar profesionalmente durante las jornadas de sensibilización a la comunidad según los cronogramas definidos por el CDE. 10. Asistir a las jornadas de capacitación y formación programadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 11. Brindar apoyo en las actividades concernientes a la Ley General de Archivos, según los documentos que se elaboren en la ejecución de su objeto contractual. 12. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	Valor total: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000) COP Plazo Estimado de la ejecución: Seis (6) meses.
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	Un primer pago proporcional a los días de actividades ejecutadas contabilizados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el último día del mes en que ha dado inicio a sus actividades; el siguiente pago a realizarse es mes vencido cada uno por un valor de \$3.800.000 (valor mensual) y un último pago por el saldo a la terminación del contrato.
PROGRAMA	BPIN: 2020680010074- CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL RUBRO. 2.3.2.02.02.009.03 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES-CDE
Firma	 EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA SUBDIRECTORA TÉCNICA

Proyectó: Mónica Chaparro Aza, CPS No. 013 de 2023

